Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 406

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE RUBROS ADICIONALES, COMPLEMENTARIOS DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SEO S.A., ADJUDICADA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/14 "MANTENIMIENTO Y MEJORAS DEL EDIFICIO EX IPVU" ID Nº 280.945 EN EL MARCO DEL PROYECTO MERCOSUR ROGA – UNE FOCEM, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 19 de marzo de 2015.

VISTO: La Resolución N° 2094, de fecha 24 de octubre de 2014, por la cual fue adjudicada la Empresa **SEO S.A.** "SERVICIOS, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE INVERSIÓN S.A", en el Llamado a **Contratación Directa Nº 01/14 "MANTENIMIENTO Y MEJORAS DEL EDIFICIO EX - IPVU" ID Nº 280.945/2014** y su modificatoria por Resolución N° 2725/2014.

El Contrato N° 001-14 de fecha 18 de noviembre de 2014, en el cual quedan establecidas las condiciones legales, financieras y técnicas a ser implementadas y de carácter obligatorio para las partes, en el marco del llamado de referencia, quedando establecido el plazo de vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

Las Notas presentadas a través de los Expedientes N° 37097/14 y 964/15, en las cuales la Arq. Lucía Valdés Vda. de Pessolani solicita la suscripción de un Convenio Modificatorio en atención a la necesidad de realizar ajustes al proyecto (trabajos complementarios y adicionales), no contemplados, ni previstos en el contrato original pero necesarios para el alcance, la buena ejecución, culminación de la obra; con el objeto de precautelar los derechos y obligaciones entre las partes, presentando la planilla de cómputo métrico y presupuesto con la respectiva propuesta de cronograma de trabajo, y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando CTFC N° 07/2015, de fecha 28 de enero de 2015, la Coordinación Técnica UNE – FOCEM solicita aprobación de montos correspondientes a trabajos adicionales y complementarios expresando: *"...remito a consideración y aprobación el presupuesto de trabajos adicionales a las obras del Local EX IPVU SENAVITAT, habiendo esta Coordinación verificado la cantidad de las obras a realizar precios unitarios y totales y acorde a los del mercado local vigentes a la fecha de presentación.... La ejecución de estos rubros son necesarios para el mejoramiento de nuestro lugar de trabajo y no superan el 20% del presupuesto inicial.*

- *Presupuesto de la Empresa SEO S.A. s/ Contrato: G. 103.823.016*
- *Complementarios (canaletas y bajadas): G. 14.400.000.*
- *Adicionales (pinturas, cierre de huecos de AA): G. 4.272.538.*
- ***TOTAL** (Complementarios y Adicionales): G. 18.672.538.*

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 092/2015, de fecha 18 de febrero de 2015 y PAC N° 07072655/2015 se cuenta con disponibilidad presupuestaria correspondiente al año en curso para realizar la ampliación del monto en concepto de rubros adicionales y complementarios del contrato suscripto con la empresa SEO S.A., adjudicada en el Marco del Llamado a Contratación Directa N° 01/14, aprobado por Ley N° 5386/15 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015"*.

Que, se cuenta con el parecer favorable de la Dirección UNE – FOCEM – SENAVITAT para la aprobación del Convenio Modificatorio respectivamente.

Que, por Dictamen AJ - UOC N° 002/15 de fecha 25 de febrero de 2015, la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones expresa lo siguiente: *"...Que, conforme la documentación anexa a los memorandos de referencia se desprende la necesidad de modificación vía adenda modificatoria al contrato, para la cual a más de la planilla de trabajos complementarios aprobadas por la Coordinación Técnica de la UNE FOCEM, deberán establecerse el siguiente punto:*

- *Establecer un plazo de Ejecución de trabajos complementarios el cual no podrá exceder el 20% del plazo de ejecución contractual o el establecido en la Orden de Servicio respectivamente.*

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 406

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE RUBROS ADICIONALES, COMPLEMENTARIOS DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SEO S.A., ADJUDICADA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/14 "MANTENIMIENTO Y MEJORAS DEL EDIFICIO EX IPVU" ID Nº 280.945 EN EL MARCO DEL PROYECTO MERCOSUR ROGA – UNE FOCEM, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 19 de marzo de 2015.

*Igualmente teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente y que el monto de los trabajos no supera el 20% del contrato, esta Asesoría considera viable la aplicación del Art. 62° **"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS",** del Capítulo Cuarto – Modalidades de los Contratos de la Ley N° 2.051/03, expresa cuanto sigue: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de la celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio, Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que conjunta o separadamente, no excedan el veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y no tengan por objeto entregar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato."*

Que, por Memorando M AUGE N° 164/15, de fecha 17 de marzo de 2015 la Dirección General de Auditoría Interna manifiesta y recomienda que, tomando como base el informe técnico elevado por la Coordinación Técnica UNE FOCEM aprobada por la Dirección UNE-FOCEM-SENAVITAT y todos los términos expuesto en el Dictamen de la Asesoría Jurídica de la UOC manifiesta su conformidad, por lo que se podrá dictar la Resolución de Rigor autorizando la suscripción de la Adenda correspondiente con la mencionada empresa contratista.

Que, por Memorando MUOC N° 131/15, de fecha 10 de marzo de 2015, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones remite el borrador del Convenio Modificatorio a ser suscripto con la Empresa SEO S.A. en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 01/14 "MANTENIMIENTO Y MEJORAS DEL EDIFICIO EX - IPVU" ID Nº 280.945 y solicita la aprobación del mismo mediante Resolución correspondiente.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve

Art. 1º) **AUTORIZAR** la suscripción del Convenio Modificatorio con la Empresa **SEO S.A. "SERVICIOS, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE INVERSIÓN S.A"** adjudicada en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 01/14 "MANTENIMIENTO Y MEJORAS DEL EDIFICIO EX - IPVU" - ID Nº 280.945

Art. 2º) **APROBAR** el aumento del valor del monto del Contrato correspondiente a rubros adicionales y complementarios por la suma de G 18.672.538 (Guaraníes dieciocho millones seiscientos setenta y dos mil quinientos treinta y ocho); equivalente al 18% del monto del contrato original en concordancia con lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Nº 2051/03.

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 406

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE RUBROS ADICIONALES, COMPLEMENTARIOS DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SEO S.A., ADJUDICADA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/14 "MANTENIMIENTO Y MEJORAS DEL EDIFICIO EX IPVU" ID Nº 280.945 EN EL MARCO DEL PROYECTO MERCOSUR ROGA – UNE FOCEM, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 19 de marzo de 2015.

Art. 3º) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 2° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015, **Objeto de Gasto 240** "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", **Fuentes de Financiamientos** 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales".

Art. 4º) **ENCOMENDAR a** la Unidad Operativa de Contrataciones realizar los trámites para la firma de la Adenda Ampliatoria y las demás condiciones del Contrato suscripto adjudicada a la Empresa mencionada en el Art. 1°, en al marco del Llamado a llamado a Contratación Directa N° 01/14 - ID N° 280.945 y **DISPONER** que quedan sin modificación las demás CLAUSULAS establecidas y pactadas en el **CONTRATO N° 001-14** de fecha 18 de noviembre de 2014.

Art. 5º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaria General

ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva